



Comisiones del Senado prevén analizar minuta que permite embargar nómina de trabajadores; el patrón podrá hacer pagos con los sueldos

Historia de Luis Carlos Rodríguez, Víctor Gamboa • 5 h • 🕒 1 minutos de lectura



Senado dictaminará reforma que permite embargar nómina de trabajadores. Foto: X @senadomexicano

Las comisiones unidas de Hacienda y Estudios Legislativos Segunda prevén aprobar este miércoles un dictamen de **reformas en materia de crédito de nómina y cobranza delegada** que permitirá embargar el **salario de trabajadores**.

La reunión programada a las 18 horas prevé analizar la minuta aprobada en 2022 por la **Cámara de Diputados** que reforma las leyes generales de Títulos y Operaciones de Crédito, de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y de la Ley de Protección de Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

Eso se traduce en que los bancos podrán realizar **cobros de nómina** a los patronos si el trabajador tiene algún **préstamo adeudado**.

Es decir, que un tercero, en este caso el patrón, pueda hacer los pagos del financiamiento con el **sueldo del trabajador**, así como de las prestaciones de carácter laboral.

[Comisiones del Senado prevén analizar minuta que permite embargar nómina de trabajadores; el patrón podrá hacer pagos con los sueldos](#)